

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025 PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las **12:00 horas del día 21 de noviembre de 2025**, se reunieron en las oficinas que ocupa la **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño** de la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, ubicadas en el **Ex Rancho “La Aguanaja”, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala**, se encuentra presente en el acto, **Noé Rodríguez Roldán**, Coordinador General de Planeación e Inversión, **María Estela Álvarez Corona**, Secretaria de Bienestar, **Diana Quechol Cadena**, Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, José García Macías Dirección de Análisis y Seguimiento de la SB. El objeto de la reunion es dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de **evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas** aplicables a los fondos y programas ejecutados con recursos federales, estatales y mediante convenios, en atención a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número 1 Extraordinario, de fecha 31 de enero de 2025.**-----

I. MARCO JURÍDICO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 66, fracción X, y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala; 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 28, inciso i), del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión.-----

II. ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) --

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se entienden como los hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas identificadas en una evaluación externa, que deben ser atendidos con base en las recomendaciones y sugerencias formuladas por el evaluador, con el propósito de optimizar el desempeño de los programas presupuestarios y las políticas públicas. -----

En cumplimiento de la normativa aplicable, las **Unidades Responsables (UR)** de los programas presupuestarios deberán formular los ASM a partir de dichas recomendaciones y hallazgos, mediante las siguientes acciones:

- a. **Revisión de la evaluación** y elaboración del documento de **posición institucional**.
- b. **Clasificación y definición** de cada ASM.

- c. Captura en la Plataforma Agenda SED.
- d. Emisión del documento correspondiente y seguimiento del cumplimiento de los ASM.

Los ASM deberán cumplir con los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresarse de forma precisa y comprensible.
- **Relevancia:** representar una aportación específica y significativa al logro del propósito y los componentes del programa.
- **Justificación:** estar sustentado en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad o viabilidad:** ser susceptible de ejecución dentro de un plazo determinado por una o varias instancias gubernamentales.

De acuerdo con los actores involucrados, los ASM se clasifican en:

- **Específicos:** su atención corresponde a una sola Unidad Responsable.
- **Institucionales:** requieren la participación de varias áreas de una misma dependencia o entidad.
- **Interinstitucionales:** involucran la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** demandan la intervención de distintos órdenes de gobierno.

El **seguimiento y evaluación** de los programas se justifica en la medida en que la información generada sea utilizada en la **toma de decisiones presupuestarias y de mejora**. Dado el volumen de información de desempeño, resulta indispensable **sistematizar y presentar los datos de forma analítica y clara**, permitiendo su incorporación efectiva en la gestión pública. -----

La información de desempeño deberá revisarse de manera **sistemática y estratégica** por los administradores y tomadores de decisiones, con una periodicidad determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos y el nivel de análisis requerido. -----

La finalidad de este proceso es **contar con un instrumento que permita conocer el funcionamiento y los resultados de los programas**, verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y sustentar oportunamente su modificación o ajuste en caso necesario. -----

El seguimiento constituye un **ejercicio continuo e integral**, articulado con los procesos de **planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación**. -----

En ese sentido, se hace constar que la **Secretaría de Bienestar (SB)**, mediante oficio número

SB/720-2025, de fecha **19 de noviembre de 2025**, remitió el **reporte de atención de las recomendaciones**, todas ellas en **semáforo verde** (documento adjunto). Por lo anterior, se suscribe la presente acta, dando cumplimiento al **100% de las acciones** derivadas de los **ASM y recomendaciones** señaladas en la **Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)**, ejercicio fiscal 2024. --

Dichas acciones serán consideradas en la próxima **Evaluación del Desempeño del Fondo y/o Programa**, garantizando el **mejoramiento continuo y la aplicación eficiente de los recursos públicos.**

III. CIERRE DEL ACTA

Leída que fue la presente acta y no habiendo más asuntos que tratar, se **da por concluida a las 13:00 horas del día 21 de noviembre de 2025**, firmándose para constancia en todas sus fojas al margen y al calce por las y los participantes que en ella intervieron.

FIRMAN PARA CONSTANCIA:



José García Macías

Dirección de Análisis y Seguimiento de la
Secretaría de Bienestar

DEPARTAMENTO
DE BIENESTAR
ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO

Noé Rodríguez Roldán

Coordinador General de Planeación e



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN

Diana Quechol Cadena

Dirección Técnica de Evaluación del
Desempeño.

3081



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021-2027



SECRETARÍA
DE BIENESTAR
TLAXCALA

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 19 de noviembre del 2025

OFICIO NÚMERO: SB/720-2025

ASUNTO: Reporte Cumplimiento PAE 2025

NOE RODRÍGUEZ ROLDÁN

COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN
DEL ESTADO DE TLAXCALA

P R E S E N T E

2a)
Preceava acta
ADM

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 11 fracciones I, VIII, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala; asimismo, en seguimiento a los acuerdos emanados para la implementación del **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025, PARA FONDOS Y PROGRAMAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE TLAXCALA**, me permito hacer de su conocimiento que la Dependencia a mi digno cargo, cumplió con las recomendaciones efectuadas en la *Evaluación de Consistencia y Resultados para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2024*.

Por lo anterior, adjunto el reporte de cumplimiento con semáforo en verde; quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pudiera requerir para finiquitar dicho proceso.

Sin más por el momento, me despido de Usted, agradeciendo la atención

GOBIERNO DEL ESTADO
prestada al presente oficio.
DE TLAXCALA

21 NOV 2025

RECIBIDO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE
EVALUACIÓN DEL DESARROLLO

C.C.P Archivo

C.C.P. JOSÉ GARCÍA MACÍAS. Enlace FISE y Titular de la Dirección de Análisis y Seguimiento de la SB. Para su conocimiento.
MEAC/MECM/jgm/mncl

ATENTAMENTE

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

MARÍA ESTELA ALVAREZ QUINTANA
DIRECCIÓN DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO
DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE TLAXCALA

Programa Anual de Evaluación 2025

Información de la Evaluación

Dependencia(s) Ejecutor(a)s:

- 1.- Secretaría de Bienestar
- 2.- Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Nombre de la Evaluación:

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Tipo de la Evaluación	Año Evaluado	Costo
Evaluación de Consistencia y Resultados	2024	\$284,849.60

Evaluador Externo:

Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

Objetivo General de la Evaluación:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos de la Evaluación:

- 1.- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo en la entidad, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- 2.- Identificar si el Fondo en la entidad, cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- 3.- Examinar si el Fondo en la entidad, ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- 4.- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo en la entidad y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- 5.- Identificar si el Fondo en la entidad, cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.



Archivo Resumen Ejecutivo: 2. FISE_Resumen Ejecutivo.pdf**Archivo Evaluación:** 2. CyR_FISE_Informe final.pdf**Archivo CONAC:** 2. FISE_CONAC.pdf

Recomendaciones - Solventaciones de la Evaluación

- 1.- **SOTYV:** Modificar la redacción adecuadamente del problema público del programa a cargo de la SOTyV en los diagnósticos de cada programa, incorporando en su redacción los elementos mínimos a contener en ellos: población afectada, descripción de la problemática que afecta a la población o área de enfoque, y la delimitación geográfica y temporal, así como establecer el plazo para su revisión y actualización.

Con base a la recomendación, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda a través de la Dirección Administrativa y la Dirección de Vivienda revisaron analizaron la problemática pública del programa y se incluyeron los elementos que debe contener como la población afectada, la población objetivo y la población que pretende atender en el ejercicio.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Se considera un aspecto de mejora susceptible institucional debido a que el programa que se ejecuta corresponde a la Sotyv, lo cual es viable la recomendación.

1. DIAGNOSTICO.pdf

- 2.- **SOTYV:** Robustecer su documento diagnóstico que permita identificar y caracterizar de manera precisa el problema que requiere atención mediante la intervención del programa. Este documento deberá justificar el problema público o necesidad, identificar la alternativa más efectiva para su solución, detallar la mecánica operativa del proyecto y abordar otros aspectos fundamentales que faciliten la toma de decisiones informadas.

En base a la recomendación realizada a cerca del documento diagnostico se turno oficio SOTYV-DS-456-2025 a la Dirección de Planeación para robustecer el documento diagnostico en conjunto con la unidad responsable que es la Dirección de Vivienda de esta Secretaría.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Se considera el aspecto susceptible de mejora como institucional debido a que para elaborar el documento recomendado abarca dos unidades responsables.

SOTYV.DS.456.2025.pdf

- 3.- **SOTYV:** Modificar el árbol del problema y de objetivos/soluciones del programa, que permita una alineación clara con los elementos contenidos en sus diagnósticos referentes al problema público y definición de los objetivos para su atención: las causas/medios; definición del problema/objetivo; identificación y cuantificación de la población afectada/objetivo y los efectos/fines

En seguimiento a la recomendación de modificar el árbol del problema y de objetivos con los

"Agenda SED Tlaxcala"

elementos contenidos en los diagnósticos, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda llevó a cabo dichas recomendaciones, las cuales se elaboran en primera instancia dichos arboles del proyecto Bolsa (FISE) y durante la ejecución se realiza los arboles en un proyecto específico con actividades específicas de las acciones programadas, siguiendo los procedimientos que marcan la CGPI y la Secretaría de Finanzas mediante su Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Se considera una Aspecto de Mejora Susceptible interinstitucional debido que se siguen procedimientos de la CGPI y la Secretaría de Finanzas.

2. ARBOL DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS.pdf

- 4.- **SOTYV:** Incorporar dentro del diagnóstico del programa a cargo de la SOTyV experiencias de atención similares al mismo, el tipo de atención y los resultados obtenidos con las intervenciones, así como aportes teóricos que demuestren con evidencia empírica la necesidad que presenta la población.

En base a la recomendación realizada a cerca del documento diagnostico en incorporar experiencias de atención similares al mismo, se turno oficio SOTYV-DS-456-2025 a la Dirección de Planeación para incorporar la información en el documento en conjunto con la unidad responsable que es la Dirección de Vivienda de esta Secretaría.

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Se considera el aspecto susceptible de mejora como institucional debido a que para elaborar el documento recomendado abarca dos unidades responsables.

SOTYV.DS.456.2025.pdf

- 5.- **SOTYV:** Definir en el diagnóstico a elaborar del programa de la SOTyV, la identificación, metodología de estimación y fuentes de información, periodos de revisión y actualización de poblaciones objetivos y prioritarias para su atención efectiva, y acorde a lo establecido en las ROP del programa.

En base a la recomendación realizada a cerca del documento diagnostico en incorporar la identificación, metodología de estimación y fuentes de información, periodos de revisión y actualización de poblaciones objetivos y prioritarias para su atención efectiva, y acorde a lo establecido en las ROP del programa, se turno oficio SOTYV-DS-456-2025 a la Dirección de Planeación a efecto de incorporar la información en el documento en conjunto con la unidad responsable que es la Dirección de Vivienda de esta Secretaría.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Se considera el aspecto susceptible de mejora como institucional debido a que para elaborar el documento que contenga lo recomendado, involucra dos unidades responsables.

SOTYV.DS.456.2025.pdf

- 6.- **SOTYV:** Modificar la redacción del objetivo general del programa a cargo de la SOTyV, en sus ROP respectivas, en concordancia con la redacción del resumen narrativo de sus MIR. Los elementos

"Agenda SED Tlaxcala"

mínimos que deben presentar son: los sujetos beneficiados, las acciones realizadas y los resultados directos que se esperan alcanzar con dichas acciones. Lo anterior debido a que carece de una vinculación clara con la situación de cambio que se espera lograr en la población objetivo.

En seguimiento a la recomendación se verificó la redacción del objetivo general del programa en el resumen narrativo de la MIR, y se trabajo con la unidad jurídica encargada de elaborar las Reglas de Operación del Programa a efecto de tener concordancia entre ambos documentos.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Se considera el Aspecto Susceptible de Mejora como Institucional ya que la recomendación aplica al interior de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda.

6. CONCORDANCIA ENTRE ROPS Y MIR.pdf

- 7.- SOTYV: Modificar la frecuencia de medición de los indicadores del nivel Actividades de la MIR utilizada por la SOTyV, la cual considerando la disposición de la información debe ser mayor a la establecida en las fichas técnicas. La frecuencia de medición identificada a nivel actividad indica ?otro periodo?. Lo ideal sería que los cinco indicadores del nivel Actividad se midieran de forma mensual, trimestral o semestral; lo cual es factible debido a que la información requerida para su medición es de alcance directo de la Dirección de Vivienda de la SOTyV, según lo reportado en las fichas técnicas.

En atención a la recomendación emitida por la entidad de evaluación y una vez analizada la frecuencia de medición a nivel de actividad, se realiza la MIR principal en el proyecto bolsa y la MIR específica, no es posible implementar la frecuencia de medición de forma mensual, trimestral o semestral, ya que el sistema informático de seguimiento restringe a cubrir seguimiento en todos los meses, trimestres y semestrales. Por tal motivo la única opción alterna es "otro periodo"

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Se considera la Aspecto Susceptible de Mejora como interinstitucional ya que interviene la Coordinación General de Planeación e Inversión y la Secretaría de Finanzas que administran el sistema informatico.

FRECUENCIA DE MEDICION.pdf

- 8.- SOTYV: Revisar los factores relevantes del objetivo de los indicadores de la MIR del programa a cargo de la SOTyV para adecuar, en caso de ser necesario los métodos de cálculo y sus variables al objetivo que se pretende medir con los indicadores. Lo anterior, debido a que se identificó que algunos de los indicadores carecen de variables adecuadas para su medición.

En base a la recomendación se analizaron los factores relevantes del objetivo de los indicadores de la MIR del programa que ejecuta la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, lo cual se adecuaron los indicadores. Es importante señalar que se realiza una MIR denominado Bolsa y durante la ejecución del programa se realiza una MIR específica, siguiendo los procedimientos de la Coordinación General de Planeación e Inversión y la Secretaría de Finanzas, ambas MIR se complementan en el programa FISE.



"Agenda SED Tlaxcala"**Tipo ASM: Interinstitucional**

Justificación: El Aspecto Susceptible de Mejora se considera interinstitucional ya que para su autorización de la MIR interviene la Coordinación de Planeación e Inversión con su revisión previo.

FACTORES RELEVANTES MIR.pdf

- 9.- **SOTYV:** Desarrollar un plan estratégico para el FISE a nivel estatal, elaborado por cada UR y que responda a los programas que operan. Estos planes se integrarán por una MIR, definirá objetivos, metas, estrategias, actores, recursos necesarios y posibles obstáculos, asegurando una implementación transparente y alineada a las prioridades estatales.

En base a la recomendación realizada en desarrollar un plan estratégico para el FISE a nivel estatal del programa que opera esta Secretaría, Se turnó oficio SOTYV-DS-456-2025 a la Dirección de Planeación para elaborar dicho documento en conjunto con la unidad responsable que es la Dirección de Vivienda de esta Secretaría.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Se considera el aspecto susceptible de mejora como institucional debido a que para elaborar el documento que contenga lo recomendado, involucra dos unidades responsables.

SOTYV.DS.456.2025.pdf

- 10.- **SOTYV:** Actualizar en la página oficial de la SOTyV los documentos que integran los principales resultados del programa operado por el FISE durante el ejercicio fiscal 2024

En base a la recomendación se actualizaron los links del programa FISE en la pagina oficial de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Se considera el Aspecto Susceptible de Mejora Institucional debido a que la página oficial esta a cargo de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Actualización de links.pdf

- 11.- **SB:** Modificar la redacción adecuadamente el problema público de los programas a cargo de la SB en los diagnósticos de cada programa, incorporando en su redacción los elementos mínimos a contener en ellos: población afectada, descripción de la problemática que afecta a la población o área de enfoque, y la delimitación geográfica y temporal, así como establecer el plazo para su revisión y actualización.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron la definición del problema público que atiende el programa social en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales.

DIAGNÓSTICOS_FISE.pdf

- 12.- **SB:** Modificar los árboles del problema y de objetivos/soluciones de los programas, que permitan

una alineación clara con los elementos contenidos en sus diagnósticos referentes al problema público y definición de los objetivos para su atención: las causas/medios; definición del problema/objetivo; identificación y cuantificación de la población afectada/objetivo y los efectos/fines. En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron los árboles que atiende el programa social en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales.

134_ÁRBOLES.pdf

- 13.- SB: Modificar la redacción del objetivo general de los tres programas operados por la SB, en sus ROP respectivas, en sintonía con la redacción del resumen narrativo de sus MIR. Los elementos mínimos que deben presentar son: los sujetos beneficiados, las acciones realizadas y los resultados directos que se esperan alcanzar con dichas acciones. Lo anterior, dado que si bien las ROP de los programas definen los propósitos que guían la ejecución de los programas, es importante distinguir entre los resultados inmediatos que se buscan alcanzar con la intervención y los cambios a largo o mediano plazo que se esperan contribuir a nivel estatal o federal.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron el resumen narrativo que atiende los programas sociales en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales

ROP_FISE.pdf

- 14.- SB: Revisar los factores relevantes del objetivo de los indicadores de la MIR de los programas a cargo de la SB para adecuar, en caso de ser necesario los métodos de cálculo y sus variables al objetivo que se pretende medir con los indicadores. Lo anterior, debido a que se identificó que algunos de los indicadores carecen de variables adecuadas para su medición.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente actualizaron la Matriz de Indicadores para Resultados que atiende el programa social en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales.

134_MIR.pdf

- 15.- SB: Actualizar en la página oficial de la UR los documentos que integren los principales resultados de los programas operados por el FISE durante el ejercicio fiscal 2024 (Avances de metas, fichas

"Agenda SED Tlaxcala"

técnicas, MIR, etc.).

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente se actualizó el sitio oficial de la dependencia donde se encuentran los programas sociales en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales.

WEB_SB_PAЕ_2025.pdf

- 16.- SB: Considerar en los programas operados por la SB la modalidad de levantamiento del instrumento para medir la satisfacción de los beneficiarios de los programas del FISE a cargo de la Secretaría de Bienestar de manera física que favorezca a las condiciones de respuesta accesible a los beneficiarios.

En Atención a su recomendación la Secretaría de Bienestar Tlaxcala a través de la dirección de Análisis y Seguimiento, en coordinación con la unidad administrativa correspondiente analizaron las recomendaciones que atiende el programa social en comento.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Las unidades administrativas involucradas efectuaron los cambios solicitados, mismos que se verán reflejados en los documentos institucionales

SB-DAS-124-2025_ACUSE_DTED.pdf

- 17.- SOTYV: Cargar URLs

En seguimiento a las recomendaciones realizadas al Fondo de Infraestructura Social Estatal 2024, se cargan las URLs con los documentos correspondientes a la evaluación.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Se considera el Aspecto Susceptible de Mejora Institucional debido a que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda tiene su sitio web que se opera desde el interior.

Actualización de links.pdf

- 18.- SOTYV: Cargar Capacitación

Siguiendo la recomendación se llevaron a cabo capacitaciones a través de la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Oficialía Mayor de Gobierno en materia de Generación de Habilidades en Proyectos Administrativos

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: Se considera el Aspecto Susceptible de Mejora Interinstitucional debido a que los Cursos son organizados a través de otra dependencia, en este caso de la Oficialía Mayor de Gobierno hacia las dependencias que conforman la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

CURSO DE CAPACITACION SOTYV.pdf